III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

110 MANCOMUNIDAD EMBALSE DEL ATAZAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el período de información pública del acuerdo de esta Mancomunidad de 19 de octubre de 2021, por el que se aprobaba el presupuesto económico de la entidad del ejercicio 2022, sus bases de ejecución y plantilla de personal sin que se hayan presentado reclamaciones se entiende definitivamente aprobado, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULOS	INGRESOS
1	0,00
2	0,00
3	1.500,00
4	447.638,80
5	0,00
6	0,00
7	0,00
8	0,00
9	0,00
	449.138,80

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULOS	GASTOS
1	313.000,00
2	135.988,80
3	150,00
4	0,00
5	0,00
6	0,00
7	0,00
8	0,00
9	0,00
	449.138,80

Personal laboral:

Escala de Administración General:

— Puesto: administrativo (100 por 100 de la jornada), grupo D: 1 plaza.
— Puesto: conductor de camión (100 por 100 de la jornada): 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En El Berrueco, a 15 de diciembre de 2021.—El presidente, Jaime Sanz Lozano.

(03/34.279/21)

BOCM-20211228-110